



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00384 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE PEÑA BELTRÁN
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA
NACIONAL

Previo a decidir sobre la contestación de la demanda presentada LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, y en aplicación del derecho de igualdad, se otorga el término de diez (10) días, para que el apoderado de la entidad demandada allegue el poder debidamente conferido para actuar en el presente asunto, por cuanto el que obra folio 111, se encuentra sin firma de quien lo otorga, so pena de tener por NO CONTESTADA la demanda.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez

AG



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **30 de noviembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 067 del 01 de diciembre de 2015.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria